

PREFACIO

El presente volumen forma parte de un proyecto de mayor alcance destinado a editar las Constituciones que han estado vigentes en cada uno de los países iberoamericanos a lo largo de su historia, acompañadas de un breve análisis temático. El proyecto tuvo su origen, cuando menos en lo que a mí concierne, en la iniciativa del doctor Jorge Mario García Laguardía, profesor emérito de derecho constitucional de la Universidad de San Carlos, coordinador del Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, y presidente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

Fue atendiendo una invitación suya que, en unión del doctor Mariano Fiallos Oyanguren (Nicaragua), Rubén Hernández Valle (Costa Rica) y Leo Valladares Lanza (Honduras), nos reunimos en la Academia mencionada en el mes de febrero del año 2000 con el doctor Diego Valadés, ilustre director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, para explorar las posibilidades del proyecto y, en su caso, comenzar a darle forma.

En nuestra reunión, el doctor Valadés resumió el objetivo perseguido en los siguientes términos:

En los años cincuenta el Instituto de Cultura Hispánica editó, bajo la dirección del profesor Manuel Fraga Iribarne, una colección denominada *Las Constituciones hispanoamericanas* cada uno de cuyos volúmenes estuvo dedicado a un país de este hemisferio. Estos textos se convirtieron en una invaluable fuente de consulta para historiadores, juristas y politólogos. La obra está agotada desde hace varias décadas y, además, han sido muchos los cambios registrados en el constitucionalismo iberoamericano desde entonces. Se propone realizar una obra semejante, poniendo al día los textos constitucionales de cada país.

El calificativo “semejante” advertía de una vez acerca de las similitudes y las diferencias que necesariamente tendrían que presentarse entre la edición de aquella colección y nuestro proyecto. Cincuenta años de

desarrollo constitucional son, no sólo en hispanoamérica sino en cualquier parte del mundo, bastante tiempo. Un tiempo durante el cual la producción de legislación, de doctrina y de jurisprudencia constitucional ha sido necesariamente abundante y, más aún, fuertemente innovadora.

Sólo para mencionar el caso de mi país, El Salvador, baste mencionar que cuando aquella edición se produjo, la Constitución entonces vigente era la de 1950, ciertamente una de las más importantes en la historia de nuestro desarrollo constitucional, pero después de ella hasta esta fecha han estado vigentes no sólo dos Constituciones más (1962 y 1983) sino numerosas reformas que han cambiado sustancialmente el panorama político nacional, sobre todo después de la cruenta y prolongada guerra civil que por largos doce años abatió a nuestro suelo.

El panorama constitucional de fin de siglo, obviamente, es mucho más amplio. Pero no sólo más amplio sino más complejo por la nueva institucionalidad surgida del progreso de las ideas políticas, del cambio de paradigmas ideológicos, de las mutaciones en la distribución del poder mundial, del estrechamiento de las relaciones entre el derecho constitucional y el derecho internacional, de las demandas de la regionalización, de la urdimbre del fenómeno global que aprisiona, soberanías incluidas, los antiguos esquemas, y de la concepción, en fin, de los operadores de justicia en la aplicación del derecho, puesto que cada día se solidifica más en jueces y magistrados el criterio de que las normas constitucionales aún sin desarrollo legal son fuente directa en la pronunciación de sus sentencias.

El análisis exhaustivo de un universo tan amplio y complejo requeriría esfuerzos enciclopédicos que sobrepasan las posibilidades del presente trabajo cuyos límites, expresa y claramente señalados en el proyecto, imponen una apropiada calificación. Síntesis, podría ser esa calificación: una síntesis histórica, una síntesis institucional, una síntesis crítica. Una guía. Un compendio que, como es natural, si bien no permite el prolijo y detallado estudio a profundidad de todas y cada una de las instituciones que configuran el mundo del derecho constitucional contemporáneo, facilita en cambio —al menos eso pretendemos— refrescar a grandes rasgos la visión histórica, proporcionar el enlace y la articulación de sus distintos episodios, estimular la apreciación crítica, y registrar el surgimiento de instituciones largamente esperadas que sólo fueron posibles, en nuestro país, mediante el denodado esfuerzo popular y el trágico auxilio de la lucha armada.

PREFACIO

3

Por consiguiente, no obstante las diferencias metodológicas existentes entre la obra editada en 1950 por el Instituto de Cultura Hispánica y la presente, el lector podrá ahora mantener al día su información sobre el desarrollo constitucional de los países iberoamericanos —El Salvador en este caso— y sobre las circunstancias históricas, insospechadas en aquella época, en que se dio ese desarrollo.

Aquella edición produjo, con especial destino para mi país, una obra notable, como fue *Las Constituciones de El Salvador*, del doctor Ricardo Gallardo, obra que se volvió clásica en nuestro medio, un verdadero tratado por su extensión y profundidad, cuyos indiscutibles méritos exalto aquí una vez más, dejando a salvo mi propia opinión, como no puede ser de otro modo, sobre determinadas apreciaciones de algunos aspectos de nuestra historia.

Contra la creencia de algunos espíritus que sin mayor reparo han echado de menos —dicen— una historia vigorosa que sustente la nacionalidad de Centroamérica y de los países que la integran, es estimulante una mirada al pasado, desde las profundidades de las sorprendentes civilizaciones mayas que nos llenan de legítimo orgullo, hasta las experiencias de la colonia y el mestizaje; desde las tribulaciones de la metrópoli imperial, que también fueron nuestras, hasta la independencia, la anexión a México, la Federación Centroamericana —¡esa antigua ilusión!—, las luchas políticas internas, la promulgación de las diferentes Constituciones, la represión popular, la guerra civil de El Salvador y los acuerdos de paz que, finalmente, ya en las postrimerías del siglo, lograron el reconocimiento de un credo democrático fundamental, la soberanía popular, que hasta entonces permaneció negado.

Todo eso es emocionante. Es más, mucho más que letra muerta para almacenar en los anaqueles del olvido. Constituye un tesoro cultural invaluable y es nuestra “circunstancia” como nación. Es también el cimiento de las luchas del porvenir que habrán de asegurar y perfeccionar los logros alcanzados, no exentos de riesgos, y, en el marco del Estado constitucional de derecho, nos conducirán en el nuevo milenio hacia la conquista definitiva del desarrollo y el bienestar.

Me complace sobremanera haber participado en el proyecto general que comienza a hacerse realidad con la publicación de los volúmenes correspondientes a Centroamérica, región cuyos vínculos políticos, económicos y sociales quisiéramos ver fortalecidos en el más inmediato futuro con los insustituibles lazos de una sola Constitución federal.

Justo es ahora expresar mi mayor reconocimiento por la realización de esta obra a todos los que la han hecho posible y muy especialmente a los doctores Diego Valadés y Jorge Mario García Laguardia sin cuya determinación ella se hubiera quedado en proyecto.

Finalmente, me complace dejar constancia de mi agradecimiento al licenciado José Carlos Molina Méndez por su importante colaboración en la preparación del material de este volumen, en la captura de información y en la selección de la jurisprudencia; a la licenciada María Evangelina García de Torres por sus esmerados servicios en la diagramación y producción del manuscrito; y a don Carlos Soriano, por su valiosa cooperación técnica.

René FORTÍN MAGAÑA
San Salvador, 30 de septiembre de 2000